

## TRIBUNAL GENERAL

**Sentencia del Tribunal General de 8 de julio de 2020 — Ocean Capital Administration y otros/Consejo**

(Asunto T-332/15) <sup>(1)</sup>

**(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas contra Irán — Inmovilización de fondos — Lista de las personas y entidades a las que se aplican estas medidas — Inclusión de los nombres de las partes demandantes»)**

(2020/C 313/32)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandantes:* Ocean Capital Administration GmbH (Hamburgo, Alemania) y las otras 31 partes demandantes cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representantes: P. Moser, QC, E. Metcalfe, Barrister, y M. Taher, Solicitor)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bishop y V. Piessevaux, agentes)

### Objeto

Por una parte, recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de la Decisión (PESC) 2015/556 del Consejo, de 7 de abril de 2015, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO 2015, L 92, p. 101), y del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/549 del Consejo, de 7 de abril de 2015, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 267/2012, relativo a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO 2015, L 92, p. 12), en cuanto dichos actos afectan a las partes demandantes, y, por otra parte, recurso basado en el artículo 277 TFUE por el que se solicita que se declare la inaplicabilidad de la Decisión 2013/497/PESC del Consejo, de 10 de octubre de 2013, que modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán (DO 2013, L 272, p. 46), y del Reglamento (UE) n.º 971/2013 del Consejo, de 10 de octubre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 267/2012 relativo a medidas restrictivas contra Irán (DO 2013, L 272, p. 1).

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Ocean Capital Administration GmbH y a las otras partes demandantes cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia.

<sup>(1)</sup> DO C 294 de 7.9.2015.

**Sentencia del Tribunal General de 8 de julio de 2020 — VQ/BCE**

(Asunto T-203/18) <sup>(1)</sup>

**[«Política económica y monetaria — Supervisión prudencial de las entidades de crédito — Artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 — Sanción pecuniaria administrativa impuesta por el BCE a una entidad de crédito por infringir el artículo 77, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013 — Modalidades de publicación en el sitio de Internet del BCE — Artículo 18, apartado 6, del Reglamento n.º 1024/2013 y artículo 132, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 468/2014»]**

(2020/C 313/33)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandante:* VQ (representante: G. Cahill, Barrister)